

DISPOSICION N° 42 - SPT- 2025:

VISTO: El Expte. N° 20.213//2025 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la Empresa Sergas S.R.L. y el Sr. Claudio Marcelo Gonzalez DNI N° 23052657, quienes solicitan autorización para la ejecución de **Extensión de Red Cloacal** en calles Chacabuco, Ituzaingo y Quilmes - Bª Las Victorias de esta ciudad todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que de acuerdo a Nota 365-2025 de la C.E.B. Saneamiento se autoriza a la empresa Sergas a dar inicio al tramite de Servidumbre de paso del lote 193A A10 004.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DISPONE:

Art. 1º) DELEGAR: En Sr. Claudio Marcelo Gonzalez la ejecución de **Extensión de Red Cloacal** en calles Chacabuco, Ituzaingo y Quilmes - Bª Las Victorias de esta ciudad, ubicado según nomenclatura 193A 260 02,03,07,11,13,17,18 y 20 MZA 262 08 y MZA 267 02,07,10,11 y 20 todo de acuerdo a Proyecto Aprobado de C.E.B. Saneamiento, y;

Art. N°2) COMUNICAR: A la Empresa **Sergas S.R.L.** CUIT N° 30602004089 y a su **Representante Técnico Tco. Federico Cavagliatto D.N.I. N° 28.932.712** que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3494-CM-25, Ordenanza N° 3495-CM-25 y Resolución N° 950-I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003 y Disposición N° 29-SPT-25 condiciones especiales de trabajo en la via publica.

La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Distancia línea Municipal: Según Proyecto aprobado por C.E.B.

Tapada en vereda : Según Proyecto aprobado por C.E.B.

La Empresa tiene absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas, calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.

Para solicitar el permiso de Trabajo en la vía pública deberá:

. Entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra aprobados por la prestataria del servicio e informar en forma fehaciente el inicio y final de la obra a la Inspección.

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de red la suma de **Pesos cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 ctvos. (\$ 56.800, 00) más trescientos dos mil ciento sesenta y siete con 00/100 ctvos. (\$ 302.167,00)** por Derecho de Inspección correspondiente al 1, 4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza N° 3494-CM-25.

Art. N° 4) El plazo de obra será de **SESENTA (60) DIAS**, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta **CIENTO VEINTE (120) días** despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentacion informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

Art. N° 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, **26 05 25**

Ing. PABLO SOSA
AV. Dirección de Obras por Contrato
Secretaría de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MAGGI MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de S. C. de Bariloche

ES COPIA FIEL